

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300520180081600

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LA DANIELA

PROPIEDAD HRIZONTAL

NIT/CEDULA: 810006326-1

DEMANDADOS: BEATRIZ ELENA - CARDONA

GUTIERREZ

NIT/CEDULA: 24326884

FECHA DEL REMATE: 12 noviembre de 2020

HORA: 10:00 a.m

LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE: https://cutt.ly/1gw7bfo

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: OCHENTA Y CUATRO MILLONES

DOSCIENTOS UN MIL PESOS

MCTE(\$84.201.000.oo.).

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-115347.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO APARTAMENTO 402B, QUE FORMA

DE REMATE: PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL

LA DANIELA P.H. UBICADO EN LA AVENIDA KEVIN ANGEL No 55A-15 DE

ESTA CIUDAD. LAS DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN

DETALLADAS EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE TRADICION DEL BIEN OBJETO DE

REMATE..

SECUESTRE: EMPRESA GESTION Y SOLUCION S.AS.

(ESTEBAN RIVERA CANDAMIL) Carrera 23 No 23-60 Of 409 Edif. Cuellar. Correo

electrónico

gestionysolucion2019@gmail.com Tel

3205979335

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia. En ambos casos, deberán presentar sus ofertas de manera física en sobre sellado, tal como se estipula en el Artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, con el fin de garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, junto con la postura deben enviar los documentos que acrediten el depósito del 40% del avalúo del bien, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Las ofertas se recibirán en el Palacio de Justicia Fanny González Franco, en la portería el oferente deberá anunciar su llegada, para que un servidor judicial de la Oficina de Ejecución baje y le reciba el sobre sellado.

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO.

Se les recuerda que el link de ingreso a la Diligencia de Remate virtual lo encontrara en la parte inicial del aviso de remate identificado con LINK DE INGRESO A LA DILIGENCIA DE REMATE, para lo cual, se utilizará el aplicativo MICROSOFT TEAMS al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc).

Solo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los sobres sellados presentados por cada oferente y así establecer las ofertas que reúnan los requisitos de ley y adjudicarse el bien al mejor postor.

Χ

Cordialmente,

GRAJALES DELGADO

Secretario